

## **Consejo Real de Castilla**

**Siendo tan interesante al estado el exterminio de los ladrones, y contrabandistas, que infestan las Provincias de Andalucia, como repetidas las quejas de el reparable abadno de sus justicias en auxiliar las partidas de tropa que el Comandante militar de ella comisiona á la persecucion de estos malechores ...**

[Madrid] : [s.n.], [1785].

Vol. encuadernado con 46 obras

Signatura: FEV-SV-G-00090 (22)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



Siendo tan interesante al Estado el exterminio de los ladrones, y contrabandistas, que infestan las Provincias de Andalucía, como repetidas las quejas de el reparable abandono de sus Justicias en auxiliar las partidas de tropa que el Comandante militar de ella comisiona á la persecucion de estos malhechores; en su consecuencia prevengo á V. que cumpla en lo sucesivo puntualmente lo mandado por S. M. segun está prevenido en las várias resoluciones expedidas sobre este asunto: pues sobre ser de su Real desagrado que asi no se execute, se tomará séria providencia para escarmiento de la

menor contravencion que se verifique y dé motivo á nueva quexa. Lo que tendrá V. entendido para su gobierno, dandome aviso del recibo de ésta y de qualesquiera resultas dignas de la superior noticia, aunque me persuado se hará V. cargo de la importancia de exterminar los fraudes y contrabandos opuestos á los intereses del Real erario y del zelo que debe animar á los Jueces para auxiliár las Rentas Reales y evitar su decadencia por medios reprobados.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid de Abril de 1785.

*El Conde de Campománes.*



menor contravenciones que se veri-  
fique y de motivo á nueva queja.  
Lo que tendrá V. entendido para  
su gobierno, dandome aviso del re-  
cibo de ésta y de qualesquiera re-  
sultas dignas de la superior noticia,  
aunque me persuado se hará V.  
carga de la importancia de exter-  
minar los fraudes y contrabandos  
opuestos á los intereses del Re-  
stado y del zelo que debe animar  
á los Jueces para auxiliar las Re-  
formas Reales y evitar su decadencia  
por medios reprobados.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid á diez y seis de Abril de 1785.

*El Conde de Campomanes.*